

EL CABILDO. Origen, miembros y funciones principales.

El Cabildo fue una institución de gobierno local traída por los españoles a América desde el mismo comienzo de la Conquista. Heredero de su antepasado ibérico, el Cabildo americano fue vehículo y garantía del poblamiento de las Indias, especialmente de las regiones que pronto quedaron marginadas del proceso central de la conquista-colona, como fue el caso de Venezuela, en las que no pudieron crearse o conformarse instituciones centralizadoras tales como los virreinos o las reales audiencias por no haber sido descubiertas riquezas mineras de aprovechamiento y explotación inmediata o prolongada que atrajesen un crecido caudal humano (...) En Venezuela, el Cabildo se adentró en las nuevas tierras junto con los conquistadores y primeros pobladores, siendo la institución que ordenó y regló la vida de los pequeños, pero fundamentales, núcleos urbanos que pronto conformaron una estructura simple, centro de la vida de la colonia venezolana.

El Cabildo fue una institución clave para el poblamiento de la América hispana, en general y para el de Venezuela en particular. Cuando se produjo la llegada de los europeos a estas tierras, el Cabildo había perdido en España la mayoría de sus iniciales prerrogativas y cualidades, pero en América, instituido con renovadas fuerzas y funciones contribuyó al asentamiento y persistencia de la población, en un principio conquistadora y luego criolla, a través de la consolidación de las comunidades que iban apareciendo y valiéndose del especial cogobierno con las autoridades coloniales y del otorgamiento de tierras entre los pobladores y vecinos.

El Cabildo fue representación del vecindario, entendido éste como el conjunto de vecinos de una ciudad o pueblo; vecinos, sin embargo, no eran todos los habitantes de una localidad, sino tan sólo los habitantes libres, propietarios o de oficio, cabezas de familia o hijos independientes, que fueron ordinariamente los pobladores fundadores y sus descendientes; no podían ser considerados como vecinos los extranjeros, los negros libres o esclavos y, en general, los indios. (...) Por ello el Cabildo no era representación de la población de los pueblos y ciudades, sino de sus vecinos que, difícilmente llegaban a ser más del 5% de la población, lo que ya indica una conformación clasista de la institución.

De entre los vecinos surgían los regidores que, en número de 4 a 12, según la categoría de la población, eran los integrantes del Cabildo, quienes tenían la obligación de escoger anualmente a los alcaldes ordinarios de primer y segundo voto; siendo estos dos personajes las máximas autoridades de la localidad. Los alcaldes y regidores formaban la estructura básica del Cabildo, aplicando al ordenamiento administrativo de la ciudad su más inmediata atención; otorgando tierras, rematando permisos de comercio y de venta de carne para el abasto de la ciudad.

Tomado del artículo "Municipios", escrito por Ramón Aizpúrua para el *Diccionario de Historia de Venezuela*, Caracas, Fundación Polar, 1997, tomo 3, pp. 270-271.